



PLIEGO DE CONDICIONES

PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTÍA N.º 03-2023-SBH

**CONTRATACIÓN DE EMPRESA EJECUTORA DE
REMODELACIONES PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE
LOS SERVICIOS HIGIENICOS EN LOS MODULOS DE LOS
DORMITORIOS DEL CAR SAN VICENTE DE PAUL**

HUANCAYO, OCTUBRE 2023

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	4
ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	4
1.1. BASE LEGAL	4
1.2. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTÍA	4
1.3. PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTÍA DESIERTA	7
1.4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO ..	7
CAPÍTULO II	8
GENERALIDADES	8
2.1. ENTIDAD CONVOCANTE	8
2.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA	8
2.3. VALOR REFERENCIAL	8
2.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	8
2.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO	8
2.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN	8
2.7. ALCANCES DE LA SOLICITUD DE PEDIDO	8
2.8. PLAZO DE ENTREGA	8
CAPÍTULO III	9
DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	9
3.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	9
3.2. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS	9
3.3. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ...	9
3.4. FORMA DE PAGO	10
3.5. PLAZO PARA EL PAGO	10
CAPÍTULO IV	11
DE LA SOLICITUD DE PEDIDO	11
4.1. TÉRMINOS Y CONDICIONES	11
4.2. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO	11
4.3. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	16
CAPÍTULO V	17
FACTORES DE EVALUACIÓN	17
CAPÍTULO VI	18
PROFORMA DEL CONTRATO	18
CAPÍTULO VII	22
CONTENIDO DE LA PROPUESTA	22
ANEXO N° 1	23
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL PROPONENTE	23
ANEXO N° 2	24
DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO	24
ANEXO N° 3	25
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES	25
ANEXO N° 4	26
DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA	26
DECLARACIÓN JURADA DE CARACTERÍSTICAS	27

ANEXO N° 6	28
OFERTA ECONÓMICA	28
ANEXO N° 7	29
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	29
FORMATO PARA FORMULAR CONSULTAS Y OBSERVACIONES	30
ANEXO N° 09	31
MODELO CARTA FIANZA	31

SECCIÓN GENERAL

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

1.1. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones y estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia.
- Decreto Legislativo N° 295, que aprueba el Código Civil.
- Ley N° 26887, Ley General de Sociedades.
- Resolución de Presidencia N° 043-2021-SBH, que aprueba el Manual de Compras y Contratación de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo (en adelante, la "El Manual").

1.2. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTÍA

Son etapas del presente, las que se mencionan a continuación:

- Convocatoria
- Evaluación de Propuestas (Técnica y Económica)
- Selección
- Etapa de formalización contractual

1.2.1 Convocatoria

La convocatoria es publicada en la página web de la SBH (www.beneficiadedehuancayo.org).

El pliego de condiciones será publicado en la página web de la SBH para que puedan ser visualizadas por los Proponentes.

Los proponentes podrán realizar por escrito o correo electrónico, las consultas y observaciones sobre el Pliego de condiciones que estimen necesarias o convenientes en las fechas previstas en el Cronograma. Una vez absueltas o si no lo hubieran presentado, el Pliego de condiciones será modificado quedando integrada como regla definitiva, no pudiendo ser cuestionada en ninguna otra vía, ni modificada por vía administrativa. Cualquier deficiencia o defecto en las propuestas por falta de consultas u observaciones, no podrá ser invocada como causal de impugnación.

1.2.2 Evaluación de la Propuestas (Técnica y Económica)

Las Propuestas se entregarán en un (01) sobre cerrado por mesa de partes, conteniendo por separado lo siguiente: (i) Credencial, Propuesta Técnica; y (ii) Propuesta Económica, cuyos contenidos se describen en el Anexo N° 8. Cada documento deberá ser presentado en un solo ejemplar.

El proponente entregara un sobre conteniendo la propuesta técnica y económica para la Ejecución del Acondicionamiento de los Servicios Higiénicos en los Módulos de los Dormitorios del CAR San Vicente de Paul de contratación al que se presentara según corresponda.

Asimismo, los documentos contenidos en el sobre presentado tienen el carácter de declaración jurada y deberán estar:

- a) Foliados y visados por el representante legal del proponente.

- b) Redactados en idioma español.
- c) La Experiencia del Proveedor, así como de su personal, que se acredita con copia simple.

Los documentos contenidos en los sobres tienen carácter de declaración jurada.

En caso de discrepancia entre lo expresado en letras y números, prevalecerá lo expresado en letras.

La presentación de una propuesta implica el sometimiento incondicional del proponente a el Pliego de Condiciones, al Manual de compras y a la interpretación que realice el Comité.

Las propuestas deberán tener una validez no menor de treinta (30) días calendario, contados a partir de su fecha de presentación.

a) Recepción y revisión de Propuestas

La Recepción y revisión de propuestas será en acto público que se llevará a cabo en el Salón de Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo, a partir de las 09:00 a.m. del día indicado en el Cronograma para este Acto.

Para el acto de presentación de propuestas, se procederá a dar inicio al acto con los proponentes que se encontrasen presentes. No se admitirá la participación de proponentes que concurren al lugar indicado después de iniciado el acto, ni se aceptará la entrega de documentos adicionales ni la modificación de las propuestas presentadas. El Comité levantará el acta correspondiente del acto.

El Comité, revisará el contenido del sobre en el mismo orden en que fueron recibidos, verificando que estén todos los documentos solicitados. La falta de cualquier documento descalificará la propuesta devolviéndose al proponente.

Abierto el sobre, el comité rubricará todas las páginas de los documentos contenidos en estos para su evaluación. Los sobres que hubieran sido admitidos, quedaran en custodia del Comité.

b) Evaluación de la Propuesta Técnica

La evaluación de la Propuesta Técnica se llevará a cabo por el comité en acto público de acuerdo a los requisitos de calificación y factores de evaluación establecidos en el presente pliego de condiciones, en el siguiente orden:

- Verificará el cumplimiento de los requisitos de calificación de cada uno de los proponentes.
- Solo en el caso de aquellos proponentes que acrediten el cumplimiento con los requisitos de calificación, se procederá a aplicar los factores de evaluación.

Si durante la evaluación se detectaran errores no sustanciales, el comité podrá solicitar al Proponente la subsanación en un plazo razonable y que no afecte el desarrollo del procedimiento. Vencido dicho plazo sin haberse efectuado la subsanación, el Proponente será descalificado.

Se considerará errores sustanciales y por tanto no son materia de subsanación:

- Los errores u omisiones en el plazo total o parcial ofertado.
- La omisión en la presentación de los anexos del pliego de condiciones.

- La legalización de las firmas en la promesa de consorcio siempre que el contenido del documento de subsanación no coincida con el contenido de la promesa presentada en la oferta.
- Documentos presentados en idioma distinto al español que no cuente con traducción realizada por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado.
- Las divergencias en la información contenida en uno o varios documentos siempre que las circunstancias materia de acreditación no existieran al momento de la presentación de la oferta.
- Los errores u omisiones contenidos en documentos por Entidad Pública o privada ejerciendo función pública, siempre que los documentos de subsanación hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha de presentación de las ofertas.
- La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o privada ejerciendo función pública, siempre que los documentos de subsanación hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha de presentación de las ofertas.

Las propuestas técnicas deberán alcanzar el puntaje **mínimo de 80 puntos**. Las propuestas técnicas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas en esta etapa.

c) Evaluación de la Propuesta Económica

Se revisará la Propuesta Económica en Acto Público, en el lugar, día y hora señalado en el Cronograma. El Acto se iniciará luego de haberse obtenido el resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica, determinándose los puntajes técnicos totales alcanzados por los Proponentes; y, en consecuencia, la relación de los Proponentes aptos.

Los Proponentes que no cumplan con los términos y condiciones o el puntaje técnico mínimo requerido quedarán descalificados.

Acto seguido, el comité procederá a revisar la Propuesta Económica de los proponentes aptos, dándose lectura a las propuestas económicas presentadas, procediendo a determinar el puntaje total alcanzado de acuerdo a la Metodología de Evaluación señalada en el pliego de condiciones.

Se considera error sustancial no subsanable la falta de firma y precio ofertado en la propuesta económica, en caso de divergencia entre el precio consignado en números y letras prevalece este último.

1.2.3 Adjudicación

Una vez determinado el Proponente que hubiere obtenido el mayor puntaje, será el Proponente Adjudicatario, levantándose el Acta correspondiente y serán publicados en la página web de la SBH en el mismo día, mediante Acta.

1.2.4 Etapa de formalización contractual

Se formalizará mediante la suscripción de un contrato, previamente aprobado por el área de Asesoría Jurídica y estarán sometidos a los procedimientos generales de contratación.

Para la firma del contrato se otorgará un plazo de máximo de cinco (05) días hábiles durante este tiempo el proponente adjudicatario debe presentar los siguientes documentos:

- a) Carta fianza o depósito bancario en la cuenta de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo que debe ascender al diez por ciento (10%) de la propuesta Económica del Proponente Adjudicatario.
- b) Contrato de Consorcio con firmas legalizadas ante notario público de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Vigencia de Poder de los representantes legales con las facultades para suscribir el contrato, en caso de personas jurídicas.
- d) Copia Simple del Documento Nacional de Identidad del Representante Legal de la Empresa.
- e) Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- f) Ficha RUC de la Empresa.

Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al proponente este pierde automáticamente la buena pro. En tal supuesto a consideración del comité, se podrá celebrar el contrato con el proponente que quedó en segundo lugar y así sucesivamente, respetando el plazo señalado en este numeral.

1.3. PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTÍA DESIERTA

- a) Cuando no se reciban propuestas o se presente una sola que no cumpla con los requisitos definidos.
- b) Cuando ninguna de las propuestas se ajuste a los requerimientos formales o técnicos estipulados en el pliego de condiciones.

1.4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Debe ascender al diez por ciento (10%) de la Propuesta Económica del Proponente Adjudicatario y deberá de estar vigente desde la fecha de suscripción hasta la culminación del Contrato o mientras queden obligaciones pendientes de cumplir, y será entregada con los documentos requeridos para la firma de contrato. Esta garantía será devuelta al adjudicatario de la Buena Pro una vez que no queden obligaciones pendientes.

La garantía de cumplimiento de las obligaciones del contrato será presentado mediante carta fianza o depósito bancario a la cuenta de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo.

- a) **Carta Fianza:** Es el documento emitido por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones - SBS, y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar considerada en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva de Perú, siempre que sea confirmada por una de las instituciones autorizadas por la SBS para funcionar en el territorio nacional.

La carta fianza deberá ser solidaria, sin beneficio de excusión, incondicional, irrevocable y de realización automática en el Perú a solo requerimiento de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo. En su texto se consignará las condiciones relativas a la modalidad de fianza, monto, plazo, obligación garantizada y tasa de interés conforme al modelo establecido en el Anexo N° 9 de la presente Base.

Tratándose de consorcios, las garantías podrán ser emitidas a solicitud de todos o alguno de sus integrantes, debiendo consignar expresamente el nombre completo o la denominación del consorcio y razón social de cada uno de sus consorciados.

CAPÍTULO II GENERALIDADES

2.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Sociedad de Beneficencia de Huancayo
RUC N° : 20133670191
Domicilio legal : Jr. Cuzco N° 1576 – Huancayo – Junin
Correo electrónico: : adservicios@beneficiadedehuancayo.org

2.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la Contratación de La Empresa Ejecutora de Remodelaciones para el Acondicionamiento de los Servicios Higiénicos en los Módulos de los Dormitorios del CAR San Vicente de Paul de La Sociedad de Beneficencia de Huancayo.

2.3. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial incluye los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio. El valor referencial ha sido calculado al mes de octubre de 2023. Según el siguiente detalle:

Ítem	Detalle	Importe en S/.
1	ACONDICIONAMIENTO	129,138.80
Total		S/. 129,138.80

2.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Memorándum N° 411-2023-SBH-GAF el 02 de Octubre del 2023.

2.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Directamente Recaudados

2.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada

2.7. ALCANCES DE LA SOLICITUD DE PEDIDO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección del pliego de condiciones.

2.8. PLAZO DE ENTREGA

El servicio de Contratación de La Empresa Ejecutora de Remodelaciones para el Acondicionamiento de los Servicios Higiénicos en los Módulos de los Dormitorios del CAR San Vicente de Paul deberá ser no mayor a 45 días calendarios, esta decisión se determina debido a que no se pueden trabajar los 06 módulos de servicios higiénicos al mismo tiempo. Por tal motivo la empresa ejecutora deberá de armar un cronograma de trabajo para la ejecución del servicio.

CAPÍTULO III DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

3.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Etapa	Fecha, hora y lugar
Convocatoria	: 24 de Octubre del 2023
Inscripción de participantes En la oficina de Logística o Mediante correo electrónico:	: Desde las: 08:00 horas del 24 de Octubre del 2023 Hasta las:13:00 horas del 27 de Octubre del 2023 adservicios@beneficiadehuancayo.org
Formulación de consultas y observaciones a las bases	: Del: 24 de Octubre del 2023 Al: 25 de Octubre del 2023
A través de	: Formato para formular consultas y observaciones del Anexo N° 8
Por Mesa de Partes o mediante correo electrónico	: Por Mesa de Partes de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo sito en Jr. Cuzco N° 1576 – Huancayo (2do piso), en el horario de 08:00 a 18:00 horas. : adservicios@beneficiadehuancayo.org
Absolución de consultas y observaciones al pliego	: 26 de Octubre del 2023
Integración de pliego	: 26 de Octubre del 2023
Presentación de propuestas	: 27 de Octubre del 2023
* En acto público en	: Sala de Directorio o Auditorio de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo sito en Jr. Cuzco N° 1576 – Huancayo (2do piso), a las 09:00 – 09:30 horas
Evaluación de propuestas	: 27 de Octubre del 2023
Adjudicación	: 27 de Octubre del 2023

3.2. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

La propuesta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

3.1.1. Documentación de presentación obligatoria para la admisión de la propuesta

- a) Declaración Jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.
 - En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.
 - El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de su oferta, computada desde la fecha de emisión.
- c) Declaración jurada de compromiso **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos y condiciones, según el numeral 4.1 del Capítulo IV de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Experiencia del Postor **(Anexos N° 7)**
- f) El precio de la oferta en SOLES y asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. **(Anexo N° 6)**

El precio total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deben ser expresados **con dos decimales**.

3.3. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 4.5 del Capítulo IV de la presente sección de las bases.

3.4. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a la total conformidad del área usuario solicitante.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por la suministrante, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad de la prestación efectuada por el área usuaria de la SBH.
- Comprobante de pago.

3.5. PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

CAPÍTULO IV DE LA SOLICITUD DE PEDIDO

4.1. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Finalidad:

El presente proceso busca contratar los servicios de una Empresa Ejecutora de Remodelaciones para el Acondicionamiento de los Servicios Higiénicos en los Módulos de los Dormitorios del CAR San Vicente de Paul de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo.

Antecedentes:

Que, con fecha 23 de diciembre del 2022 se publica el Informe de Visita de Control N° 012-2022-OCI/0481-SVC donde se identifican deficiencias en la infraestructura de los servicios higiénicos de los módulos de dormitorios del CAR San Vicente de Paul, en ella indican carencia de condiciones de seguridad, situando en riesgo la integridad física de los residentes y personal que labora.

Con fecha 06 de julio del 2023 a través del Informe N° 150-2023-CARAM/SVP-SBH la responsable del CAR San Vicente de Paul – Lic. Paola Gálvez Palomino solicita la necesidad urgente de acondicionar los baños del CAR San Vicente de Paul ya que carecen de condiciones de seguridad situando en riesgo la integridad física de los residentes y personal que labora.

Objetivos de la contratación:

servicios de una Empresa Ejecutora de Remodelaciones para el Acondicionamiento de los Servicios Higiénicos en los Módulos de los Dormitorios del CAR San Vicente de Paul de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo.

Prestaciones accesorias a la prestación principal

• Garantía comercial

La garantía comercial del proponente por el servicio ofertado será de: **DOS (02)** años y las garantías de los productos serán ser entregadas para la conformidad de la misma siendo en cada caso computable a partir de la fecha del internamiento.

Como parte de la garantía comercial el proponente también deberá comprometerse a realizar la reposición de la observación en un plazo inmediato o máximo de siete (07) días calendarios, sin costo alguno para la Entidad, después de habersele comunicado al suministrante, cualquier alteración o deficiencia posterior a su recepción y conformidad.

• Lugar y plazo de ejecución de la prestación

La empresa trabajará de lunes a domingo en horario a partir de las 08:00 am hasta las 06:00 pm, previa coordinación y condiciones del área usuario solicitante a responsabilidad de tal en la siguiente dirección:

Centro de Atención Residencial Gerontológico del Adulto Mayor “San Vicente de Paúl”
ubicado en La Av. Huancavelica N° 1100 – Chilca Huancayo.

• Conformidad de la recepción del servicio

La conformidad de Recepción, del servicio estará referida a los siguientes aspectos:

- a) Verificación de la correspondencia entre el servicio recibido y el detalle de las especificaciones técnicas incluidas en la propuesta adjudicada, así como las condiciones señaladas y conocidas.
- b) En caso de que el servicio no estuviera conforme no se firmará el acta hasta la subsanación correspondiente o se descontará el faltante.

4.2. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

- **REMODELACIÓN DE SERVICIOS HIGIENICOS – por 06 Módulos**
 - o 01 terma eléctrica de 50 litros.
 - o 01 interruptor termomagnético.
 - o 04 lavamanos: sin pedestal en color blanco.
 - o 03 urinarios: color blanco y fluxómetro de color plata.
 - o 04 inodoros: one piece color blanco.
 - o 04 mezcladora de ducha con salida: acabado cromado.
 - o 18 barras de seguridad acero inoxidable de 32mm.
 - o 04 portarollo de papel: color blanco 18cm.

- **CAMBIO DE PUERTAS – por 06 Módulos**
 - o 04 puertas: una hoja de material aluminio y melamina.
 - o 02 puertas: doble hoja de material aluminio y melamina.

- **CAMBIO DE ENCHAPADO EN PISO – por 06 Módulos**
 - o 01 servicio Higiénico (Diseño y color a elección del usuario): 27.04 m2

- **CAMBIO DE ENCHAPADO EN PARED – por 06 Módulos**
 - o 01 servicio Higiénico (Diseño y color a elección del usuario): 80.77 m2

- **PINTADO DE PARED EN S.S.H.H. – por 06 Módulos**
 - o Pintura satinada color a elección del usuario: 29.10 m2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. ENCHAPADO PISO

PISO DE PORCELANATO ANTIDESLIZANTE DE 40x40 cm. TRANSITO INTENSO **DEFINICIÓN**

El Porcelanato es una evolución de los cerámicos esmaltados, inalterable de altísima resistencia a la abrasión, a la rotura, así como a los agentes químicos y productos de limpieza, tiene un bajísimo índice de absorción de agua. El porcelanato escogido deberá tener una película impermeabilizadora HD en la parte superior, haciéndolo hermético ante cualquier suciedad o derrame y deberá ser antideslizante de tránsito intenso.

DESCRIPCIÓN

Se refiere a la colocación de los revestimientos de porcelanato en los pisos, pasos y contrapasos de las gradas, que serán de Porcelanato de alto tránsito 40 x 40 cm de alta calidad, y de 7.5 mm de espesor, se utilizará fragua según el color del porcelanato y se colocarán según el diseño que figura en los planos. La colocación se ejecutará en los ambientes que se indica en el cuadro de acabados.

MATERIALES

El porcelanato de alto tránsito de 40 x 40m será de un cuerpo no absorbente, destinados a pisos, sometidas a un proceso de moldeo y cocción, color Gris oscuro, solido con acabado mate. Los pigmentos a emplearse deben ser comercialmente puros, de óxidos minerales o sintéticos, fabricados para ser utilizados en mezclas de pegamento para enchape.

Las dimensiones de los porcelanatos serán de 40 x 40 cm e=7.5mm. La tolerancia admitida en las dimensiones de las aristas será de más o menos 0.6%; y más o menos 5% en el espesor.

Las piezas deberán cumplir con los requisitos establecidos por las normas de ITINTEC 333.004 para la sonoridad, escuadría, alabeo, absorción de agua, resistencia al impacto y resistencia al desgaste.

Las piezas presentarán una superficie lisa y perfectamente plana. Se devolverán las piezas que no cumplan con estos requisitos. No se admitirán fallas de escuadría ni defectos de cuarteado, grietas, rajaduras, manchas, burbujas ni protuberancias.

PEGAMENTO PARA PORCELANATO INTERIORES EN POLVO (25 kg)

El porcelanato se asentará con pegamento para porcelanato comercial para enchape, aplicando debidamente el tipo de acuerdo su ubicación definitiva dentro de obra.

MATERIAL PARA LA FRAGUA

Polvo de fragua será del mismo color del piso de porcelanato el cual será definido por el supervisor.

PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO

Las superficies se limpiarán de elementos orgánicos e inorgánicos sueltos, y se asentará el porcelanato. Serán asentados con pegamento para porcelanato y se colocarán reglas en las posiciones de niveles y escuadras que hayan sido determinados. Se colocarán el porcelanato asentadas con pegamento que servirán como niveles de referencia. Se humedecerá la superficie sin empararla. Se extenderá la capa de pegamento de asentamiento sobre la base, con un espesor de 3 a 4 mm. Se asentarán asegurándose que no queden vacíos entre estas y el mortero. Serán colocadas paralelas a los muros. El procedimiento se seguirá para cada una de las piezas tratando de que el espacio entre porcelanato y porcelanato sea el mínimo posible el cual estará determinado por las crucetas de plástico de 1 mm.

FRAGUA

Antes de las 78 horas se hará el fraguado, echándolo entre las juntas e introduciéndolo con el badilejo por lo menos 20mm inmediatamente se limpiará el exceso del material del fraguado este debe quedar al ras del porcelanato colocado.

REVISIÓN DEL ASENTADO

Se hará una minuciosa revisión mediante el procedimiento de «sonido», esto es golpeando cada una de las piezas con un bastón, taco o elemento de determinada rigidez, no metálico que no produzca daño al porcelanato, para detectar posibles vacíos entre el mortero y el porcelanato; Si los hubiera, el porcelanato será retiradas y asentadas nuevamente.

LIMPIEZA Y PROTECCIÓN

Con posterioridad a la colocación y fragua se limpiará la integridad del piso haciendo una inspección del terminado y tomando las medidas necesarias para dejarlo en óptimas condiciones. En cada ambiente, el piso terminado debe ser protegido empapelándolo o cubriéndolo con un material inerte hasta el término de la Obra.

MEDICIÓN

El método de medición será por metro cuadrado (M²), según lo indica los planos y aprobados por el Supervisor.

FORMA DE PAGO

El pago se hace por la medición de los trabajos ejecutados, basados en el precio unitario por Metro cuadrado (M²), del contrato que representa la compensación integral para todas las operaciones de transporte, materiales, mano de obra, equipos y herramientas, así como otros gastos eventuales que se requieran para terminar los trabajos.

2. ENCHAPADO PARED

PISO DE PORCELANATO DE 40x25 cm. TRANSITO BAJO

DEFINICIÓN

El Porcelanato es una evolución de los cerámicos esmaltados, inalterable de altísima resistencia a la abrasión, a la rotura, así como a los agentes químicos y productos de limpieza, tiene un bajísimo índice de absorción de agua. El porcelanato escogido deberá tener una película impermeabilizadora HD en la parte superior, haciéndolo hermético ante cualquier suciedad o derrame y deberá ser antideslizante de tránsito intenso.

DESCRIPCIÓN

Se refiere a la colocación de los revestimientos de porcelanato en los pisos, pasos y contrapasos de las gradas, que serán de Porcelanato de alto tránsito 40 x 25 cm de alta calidad, y de 7.5 mm de espesor, se utilizará fragua según el color del porcelanato y se colocarán según el diseño que figura en los planos. La colocación se ejecutará en los ambientes que se indica en el cuadro de acabados.

MATERIALES

El porcelanato de alto tránsito de 40 x 25 cm será de un cuerpo no absorbente, destinados a pisos, sometidas a un proceso de moldeo y cocción, color Gris oscuro, solido con acabado mate. Los pigmentos a emplearse deben ser comercialmente puros, de óxidos minerales o sintéticos, fabricados para ser utilizados en mezclas de pegamento para enchape.

Las dimensiones de los porcelanatos serán de 40 x 25 cm e=7.5mm. La tolerancia admitida en las dimensiones de las aristas será de más o menos 0.6%; y más o menos 5% en el espesor.

Las piezas deberán cumplir con los requisitos establecidos por las normas de ITINTEC 333.004 para la sonoridad, escuadría, alabeo, absorción de agua, resistencia al impacto y resistencia al desgaste.

Las piezas presentarán una superficie lisa y perfectamente plana. Se devolverán las piezas que no cumplan con estos requisitos. No se admitirán fallas de escuadría ni defectos de cuarteado, grietas, rajaduras, manchas, burbujas ni protuberancias.

PEGAMENTO PARA PORCELANATO INTERIORES EN POLVO (25 kg)

El porcelanato se asentará con pegamento para porcelanato comercial para enchape, aplicando debidamente el tipo de acuerdo su ubicación definitiva dentro de obra.

MATERIAL PARA LA FRAGUA

Polvo de fragua será del mismo color del piso de porcelanato el cual será definido por el supervisor.

PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO

Las superficies se limpiarán de elementos orgánicos e inorgánicos sueltos, y se asentará el porcelanato. Serán asentados con pegamento para porcelanato y se colocarán reglas en las posiciones de niveles y escuadras que hayan sido determinados. Se colocarán el porcelanato asentadas con pegamento que servirán como niveles de referencia. Se humedecerá la superficie sin empaparla. Se extenderá la capa de pegamento de asentamiento sobre la base, con un espesor de 3 a 4 mm. Se asentarán asegurándose que no queden vacíos entre estas y el mortero. Serán colocadas paralelas a los muros. El procedimiento se seguirá para cada una de las piezas tratando de que el espacio entre porcelanato y porcelanato sea el mínimo posible el cual estará determinado por las crucetas de plástico de 1 mm.

FRAGUA

Antes de las 78 horas se hará el fraguado, echándolo entre las juntas e introduciéndolo con el badilejo por lo menos 20mm inmediatamente se limpiará el exceso del material del fraguado este debe quedar al ras del porcelanato colocado.

REVISIÓN DEL ASENTADO

Se hará una minuciosa revisión mediante el procedimiento de «sonido», esto es golpeando cada una de las piezas con un bastón, taco o elemento de determinada rigidez, no metálico que no produzca daño al porcelanato, para detectar posibles vacíos entre el mortero y el porcelanato; Si los hubiera, el porcelanato será retiradas y asentadas nuevamente.

LIMPIEZA Y PROTECCIÓN

Con posterioridad a la colocación y fragua se limpiará la integridad del piso haciendo una inspección del terminado y tomando las medidas necesarias para dejarlo en óptimas condiciones. En cada ambiente, el piso terminado debe ser protegido empapelándolo o cubriéndolo con un material inerte hasta el término de la Obra.

MEDICIÓN

El método de medición será por metro cuadrado (M2), según lo indica los planos y aprobados por el Supervisor.

FORMA DE PAGO

El pago se hace por la medición de los trabajos ejecutados, basados en el precio unitario por Metro cuadrado (M2), del contrato que representa la compensación integral para todas las operaciones de transporte, materiales, mano de obra, equipos y herramientas, así como otros gastos eventuales que se requieran para terminar los trabajos.

3. PINTURA LATEX DE PRIMERA CALIDAD RESISTENTE AL UV EN MUROS INTERIORES 2 MANOS

Consiste en la aplicación de una capa de recubrimiento en las superficies de muros, columnetas, vigas de confinamiento, placas, cielorrasos, etc. que quedarán a la intemperie o en interiores, con la finalidad de protegerlas de sucios, humedad o acciones de agentes químicos externos, esta puede ser de diferentes materiales de acuerdo a la protección a realizar, esta partida sirve también para agregar color a la edificación como tratamiento final y decorativo.

Se aplicarán en las superficies descritas, con pintura látex satinado resistente al UV, sobre una base imprimante o selladora. Este tratamiento deberá tener el color determinado para la superficie a pintarse.

MATERIALES

Todos los materiales serán llevados a la obra en sus envases originales. Los materiales que deben ser mezclados se harán en la misma obra dentro de los elementos (pintura látex, pasta, imprimante). Los que se requieran listos para ser usados, serán empleados sin alteraciones y de conformidad con las especificaciones de los fabricantes. Los colores se indicarán oportunamente. La aplicación de pinturas, en general, deberá estar precedida de las pruebas que aseguren su correcta terminación.

- **Pintura látex satinado resistente al UV**

Acabado : Satinado
Color : Según cartilla
Componentes : Uno
Sólidos en volumen : 41% m ± 3%, según color
Número de capas : Dos
Rendimiento teórico : 40 m²

- **Lija para pared**

Para alisar la superficie a pintar se utilizara lijas entre N° 30-80

- **Pasta fina para muro**

Material de empastado o relleno que permite obtener superficies con acabado liso y para tapar imperfecciones en las superficies a pintar.

Color : blanco
Componentes : uno
Solides en volumen: 48% +- 3%
Números de capas: hasta uniformizar la superficie

- **Imprimante para muro**

El imprimante ayuda a impermeabilizar el sustrato contra el salitre y la humedad.

Color : blanco
Secado : al tacto: 35-60 minutos.
Al tacto duro: 2-4 horas
Repintado mínimo: 24 horas

EQUIPOS

- **Herramientas manuales**
- **Andamio metálico**

METODO DE EJECUCION

Pared nueva, esperar 30 días después del tarrajeo, antes de pintar. Eliminar residuos del tarrajeo con lija. Antes de comenzar el pintado se procederá a la reparación de todas las superficies tanto interiores como exteriores, las cuales llevarán imprimante a base de tiza-cola o imprimante enlatado debiendo ser éste de marca conocida. Aplicar dos manos de Imprimante, Aplicar con plancha metálica de tarrajeo, capas delgadas de pasta fina para muros, dejar secar media hora entre capa y capa, repetir hasta conseguir el acabado deseado, lijar gradualmente y eliminar el polvo producido ü Aplicar una capa delgada de Sellador diluido. Luego aplicar pintura látex satinado resistente al UV.

METODO DE MEDICION

Metro cuadrado (M2) Para las áreas de pintura ejecutadas.

FORMA DE PAGO

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato y dicho precio constituirá compensación por total por el costo de material, equipo mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

4.3. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL
A.1	REPRESENTACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none">✓ Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta. <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none">✓ Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos.
B	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
B.1	FACTURACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El proponente debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil con 00/100 soles), por servicios de acondicionamiento, mantenimiento o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de 3 años a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple de contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación por la venta o servicio efectuado; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con VOUCHER DE DEPÓSITO, NOTA DE ABONO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EMITIDO POR LA ENTIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO QUE ACREDITE EL ABONO, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>Los proponentes deben llenar y presentar el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Proponente.</p>

**CAPÍTULO V
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.
 Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera los siguiente:

Puntaje: Hasta 50 puntos

FACTOR DE EVALUACIÓN - OBLIGATORIO	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el proponente.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6)</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: center;">50 puntos</p>

Puntaje: Hasta 50 puntos

FACTORES DE EVALUACIÓN - OPCIONALES	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
B. CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará con el puntaje máximo a cada producto de calidad, marca o variedad buena, en caso contrario no tendrá puntaje.</p> <p>Materiales de alta rotación en el mercado = De 30 a 40 puntos Materiales de baja rotación en el mercado= Hasta 30 puntos</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada. (Anexo N° 5)</p>	$PO = \frac{PT}{CP}$ <p>PO = Puntaje Oferta PT = Puntaje total CP = Cantidad Productos</p> <p style="text-align: center;">40 puntos</p>
C. SOSTENIBILIDAD SOCIAL	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará con cuatro (4) puntos el uso de equipos que promueven el uso sostenible = 4 puntos</p> <p>Se evaluará con tres (3) puntos con el certificado ISO de buenas prácticas de gestión antisoborno y además con el certificado ISO de gestión ambiental o social = seis 6 puntos</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de certificados.</p>	<p>10 puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos

**CAPÍTULO VI
PROFORMA DEL CONTRATO**

Conste por el presente documento el contrato de locación de servicios que celebran, de una parte, la SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE HUANCAYO, con RUC N.º 20133670191, con domicilio legal en el Jr. Cuzco N.º 1576, debidamente representada por su Gerente General, Dr. Gumerindo Albino Núñez Solís, identificado con DNI N° 20012280, con domicilio en Jirón Rosemberg N° 221, distrito El Tambo, provincia de Huancayo, región Junín, en adelante LA COMITENTE y, de otra parte, [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], - Distrito de [.....], Provincia de [.....], Región [.....], en adelante EL LOCADOR, según los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO.–DE LOS ANTECEDENTES

LA COMITENTE es una persona jurídica de derecho público interno, de ámbito local provincial; cuenta con autonomía administrativa, económica y financiera y tiene por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional.

LA COMITENTE no se constituye como entidad pública, se rige por lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1411 y para su adecuado control, por las normas de los sistemas administrativos de defensa judicial del Estado y control; así como por las normas que regulan los bienes estatales en lo que respecta a la disposición de sus bienes inmuebles y de manera subsidiaria por las normas del Código Civil y la Ley General de Sociedades. En tanto, sus actividades comerciales se rigen exclusivamente por el Código Civil y demás normas del sector privado.

EL LOCADOR, consta en [.....]

SEGUNDO.– DEL REQUERIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con Las Solicitudes de Pedido N° [.....] y el Manual de Compras y Contratación, aprobado mediante Resolución Presidencial No 081-2020-SBH y Modificado con Resolución Presidencial N° 043-2021-SBH. LA COMITENTE requiere de una persona natural, para la elaboración de proyectos de observación para servicio de control simultaneo o posterior en el Órgano de Control Institucional.

TERCERO.–DEL OBJETO DEL CONTRATO

3.1. Por el presente contrato EL LOCADOR se obliga a prestar a LA COMITENTE sus servicios de [.....].

3.2. EL LOCADOR expresamente declara conocer los términos y condiciones, mencionados en Las Solicitudes de Pedido N° [.....] y se obliga a realizar las siguientes acciones:

ACTIVIDADES A REALIZAR:

[.....]

CUARTO.–DE LA ENTRADA EN VIGENCIA Y PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del servicio será de [.....], iniciará el día de la suscripción del contrato.

No se considerará dentro del plazo al que se hace referencia el numeral que antecede, el período de tiempo que corresponda a la paralización de labores no atribuible a EL LOCADOR.

QUINTO.– DE LA CONTRAPRESTACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO

La contraprestación a EL LOCADOR por su servicio de una persona natural, para la [.....], será de [.....] ([.....] con 00/100 Soles). La suma que incluye todos los impuestos aplicables al pago por dichos servicios, e incluye además la totalidad de los costos de personal, gastos de oficina, costos de impresión de documentos, obtención de materiales, comunicaciones y cualquier otro gasto en que se incurra por el servicio prestado.

El pago de la contraprestación a favor de EL LOCADOR se realizará en [.....] ([.....]) armadas a la presentación de los informes técnicos, previa conformidad del área solicitante.

En caso deba efectuarse a la contraprestación, total o parcialmente, retenciones, detracciones y/o cualquier otra deducción en materia tributaria que establezcan las normas vigentes, dichas retenciones, detracciones y/o deducciones serán efectuadas sobre el importe que corresponda al servicio que se deba pagar a EL LOCADOR. Queda claramente establecido que, en este caso, EL LOCADOR recibirá su retribución neta luego de efectuadas las retenciones, detracciones y/o deducciones.

El monto contratado será pagado previa presentación del Acta de Conformidad del área usuaria o de quien haga sus veces.

En caso de resolverse el contrato antes del plazo estipulado y de proceder el pago a EL LOCADOR, este se limitará a la suma equivalente a las labores realizadas, no teniendo EL LOCADOR derecho a pago adicional por concepto alguno.

En el caso que EL LOCADOR no cumpliera con la totalidad de las labores asignadas por LA COMITENTE, el pago se efectuará proporcionalmente a las labores realizadas, siempre que ellas hayan sido aprobadas por el área usuaria o quien haga sus veces

LA COMITENTE podrá formular observaciones respecto a los servicios brindados por EL LOCADOR. La subsanación de las observaciones, a satisfacción de LA COMITENTE, se considerará un requisito para el pago del servicio.

SEXTO.- DE LAS OBLIGACIONES DE EL LOCADOR

EL LOCADOR asume la responsabilidad por las obligaciones derivadas de EL CONTRATO y sus anexos que incluyen los términos de referencia y la propuesta económica presentada.

Sin perjuicio de otras obligaciones asumidas por EL LOCADOR, conforme a los términos de referencia y la propuesta económica, éste tiene las siguientes obligaciones:

No alterar, modificar ni sustituir las características de su propuesta económica.

Cumplir a cabalidad e integridad la prestación del servicio materia del presente contrato, descrito en los términos de referencia y la propuesta económica.

Prestar el servicio materia del presente contrato cumpliendo sus obligaciones con la debida diligencia y eficiencia, de acuerdo con técnicas y prácticas profesional es generalmente aceptadas.

Presentar un entregable sobre la conclusión del servicio, debiendo adjuntar copia del acta de conformidad del área usuaria o de quien haga sus veces.

SÉPTIMO. – DE LAS OBLIGACIONES DE LA COMITENTE

LA COMITENTE se encuentra obligada a cumplir con las actividades encomendadas, con la prontitud necesaria, las facilidades a EL LOCADOR para su trabajo eficiente.

LA COMITENTE se encuentra obligada a otorgar a EL LOCADOR la contraprestación pactada cuando se concreten la prestación del servicio y la documentación obligatoria.

OCTAVO. – DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cuando alguna de las partes incumpliera con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente CONTRATO, la otra parte puede resolverlo de pleno derecho, previa comunicación notarial con una anticipación de cinco (05) días calendario.

LA COMITENTE podrá dar por terminado EL CONTRATO mediante carta notarial donde se comunique la resolución de EL CONTRATO a EL LOCADOR, la que surte efectos al momento de su notificación, en los siguientes casos:

Por incumplimiento de EL LOCADOR en la iniciación del servicio materia del presente contrato, de acuerdo al plazo establecido en la Cláusula Sexta del presente Contrato.

Cuando EL LOCADOR suspenda o se retrase injustificadamente en la prestación del servicio materia del presente CONTRATO.

Por negligencia reiterada de EL LOCADOR, en el cumplimiento del presente CONTRATO, de los términos de referencia, de su propuesta económica, u otras instrucciones escritas.

Cuando el monto de las penalidades por atrasos injustificados llegue a cubrir el monto total máximo de la penalidad equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, ello sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que puede exigir LA COMITENTE.

Sin perjuicio de lo antes señalado, LA COMITENTE y EL LOCADOR, por mutuo acuerdo, podrán rescindir y/o resolver el presente CONTRATO, siendo suficiente para ello que ambas partes suscriban la respectiva acta. Sin perjuicio de lo establecido en el presente CONTRATO, las penalidades por infracciones sujetas a sanción aplicables a EL LOCADOR son aquellas establecidas en el Manual de Compras y Adquisición, aprobado mediante Resolución Presidencial No 081-2020-SBH

NOVENO. – DE LA NATURALEZA DEL CONTRATO

El presente contrato es de naturaleza civil y está regido por las disposiciones del Código Civil, en especial por los artículos 1764 al 1770 de dicho cuerpo legal. En consecuencia, las partes convienen que EL LOCADOR no estará sujeto a vínculo de subordinación laboral con LA COMITENTE y que ésta no tiene obligación alguna de proporcionar a EL LOCADOR personal para las labores contratadas ni asumir responsabilidad por las obligaciones que ésta contraiga en la ejecución del servicio.

DÉCIMO. – DE LAS PENALIDADES Y MORAS

En caso de incumplimiento injustificado, por parte del proveedor, EL LOCADOR autoriza a LA COMITENTE a aplicar automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso según la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plaza en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F= 0.25
 - b.2) Para obras: F= 0.15

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Una vez que la penalidad alcance el valor del diez por ciento (10%) del monto contractual, LA COMITENTE procederá a resolver el CONTRATO de acuerdo a la Cláusula Novena.

La penalidad impuesta será deducida de futuros pagos, o del monto resultante de la ejecución de la garantía a que se refiere la Cláusula Décimo Primera.
Las partes pactan la mora automática de conformidad con el inciso 1) del artículo 1333 del Código Civil vigente.

DÉCIMO PRIMERO. – DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de suscitarse cualquier controversia relativa a la validez o ejecución del presente CONTRATO, las partes se someten al procedimiento de conciliación extra judicial, de conformidad con lo establecido en la Ley de Conciliación, Ley N.0 26872 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.0 004-2005-JUS.

De no llegar a acuerdo conciliatorio alguno, ambas partes se someten a la competencia territorial de los jueces y tribunales de la ciudad de Huancayo, renunciando al fuero de sus domicilios.

DÉCIMO SEGUNDO. – DE LAS NOTIFICACIONES Y DOMICILIOS

Cualquier notificación, solicitud o aprobación que deba o pueda cursarse o darse en virtud de este CONTRATO se cursará mediante comunicación escrita, que comprende oficio, carta, correo certificado o fax, cualquiera de ellas con confirmación de recibido por escrito. Las comunicaciones serán dirigidas a:

LA COMITENTE en Jr. Cuzco N° 1576 Distrito y Provincia de Huancayo
EL LOCADOR en [.....]

Los cambios de domicilio que pudieran ocurrir, deberán ser comunicados por escrito con por lo menos diez (10) días calendario de anticipación.

DÉCIMO TERCERO. – DEL PAGO DE TRIBUTOS

DÉCIMO CUARTO. – DE LAS GARANTIAS Y SU EJECUCION

EL LOCADOR entregará a LA COMITENTE, una garantía incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el país al solo requerimiento; la misma que deberá constar en una carta fianza de fiel cumplimiento o depósito en la cuenta bancaria de LA COMITENTE equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, ascendente a [.....] ([.....] 00/100 Soles), EL LOCADOR tendrá un plazo de 05 días [.....] para entregar la garantía a LA COMITENTE.

EL LOCADOR ejecutará la garantía en su totalidad ante la determinación del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones bajo este CONTRATO. Aplica para estos efectos el artículo 1336 concordado con el artículo 1341 del Código Civil.

La garantía de fiel cumplimiento deberá mantenerse vigente durante el plazo del CONTRATO y será devuelta una vez concluido el servicio a entera satisfacción LA COMITENTE.

EL LOCADOR pagará los tributos, derechos, gravámenes y demás imposiciones que correspondan según la ley aplicable, cuyo monto se considera incluido en el monto del Contrato.

DÉCIMO CUARTO. – DE CONFIDENCIALIDAD

La información propiedad de LA COMITENTE confiada a EL LOCADOR tendrá, con carácter general, la consideración de información reservada y confidencial. Es responsabilidad de EL LOCADOR adoptar las medidas de seguridad suficientes para proteger información reservada y confidencial.

DÉCIMO CUARTO. – DE CONFIDENCIALIDAD

La información propiedad de LA COMITENTE confiada a EL LOCADOR tendrá, con carácter general, la consideración de información reservada y confidencial. Es responsabilidad de EL LOCADOR adoptar las medidas de seguridad suficientes para proteger información reservada y confidencial.

DÉCIMO QUINTO. – DE LA FACTURACIÓN

EL LOCADOR emitirá su comprobante de pago por los servicios prestados cuando sea notificado de la aprobación por parte de LA COMITENTE de los servicios brindados, debiéndose emitir el respectivo comprobante por el importe que corresponda. Dicho comprobante deberá ser entregado de manera oportuna a LA COMITENTE. En caso de que exista la necesidad de devolver un comprobante, EL LOCADOR se compromete a sustituirlo a la brevedad.

Los comprobantes antes referidos deberán cumplir fielmente con las normas tributarias vigentes, contando con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Pago y demás normas aplicables.

DÉCIMO SEXTO. – DE LOS ANEXOS

Los términos de referencia que forman parte Las Solicitudes de Pedido [.....], así como la Propuesta Económica presentada se considerarán parte integral del CONTRATO.

DÉCIMO SEPTIMO. – DE LAS NORMAS SUPLETORIAS

Para todo aquello que no esté previsto en el presente contrato las partes se remiten a los dispositivos del Código Civil y demás normas que resulten pertinentes.

Se firma este contrato con la previa ratificación de las partes de todas y cada una de las cláusulas del mismo, en dos ejemplares de igual tenor, uno para LA COMITENTE y otro para EL LOCADOR, en la ciudad de Huancayo a los 11 días del mes de octubre del 2023.

LA COMITENTE

EL LOCADOR

**CAPÍTULO VII
CONTENIDO DE LA PROPUESTA**

Credenciales

- a) Copia Simple del Documento Nacional de Identidad del Representante Legal de la Empresa en caso de apersonarse a la evaluación de propuestas o en caso de asistir un representante tercero deberá portar una Carta Poder Notarial y copia del DNI del Representante Legal.
- b) Vigencia de Poder del Representante Legal que suscribe la Propuesta con una antigüedad no mayor a 30 días calendarios..

Propuesta Técnica

- a) Declaración Jurada de Datos del Proponente. **(Anexo N° 1)**
- b) Declaración jurada de compromiso **(Anexo N° 2)**
- c) Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos y Condiciones **(Anexo N° 3)**
- d) Declaración Jurada de plazo de entrega **(Anexo N° 4)**
- e) Declaración Jurada de Características **(Anexo N° 5)**
- f) Oferta económica **(Anexo N°6)**
- g) Experiencia del Postor en la Especialidad **(Anexo N° 7)**

ANEXO N° 1
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL PROPONENTE

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTÍA N° 03-2023-SBH
SERVICIO: [ACONDICIONAMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], Representante Legal de [.....], identificado con [.....] N° [.....], con poder inscrito en la localidad de [.....] en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :		Celular:	
MYPE		SI	NO
Correo electrónico :			

[.....]
Ciudad y Fecha

.....
Firma, Nombres y Apellidos Completos del Representante legal, según corresponda

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTÍA N° 03-2023-SBH
SERVICIO: [ACONDICIONAMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, proponente y/o Representante Legal de [.....], declaro bajo juramento:

1. Conocer, aceptar y someterme al pliego de condiciones y reglas del procedimiento de contratación.
2. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de contratación.
3. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor.
4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
5. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la adjudicación.
6. Conocer las sanciones contenidas en el Manual de Compras de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo, aprobada mediante Resolución de Presidencia N° 043-2021-SBH.

[.....]
Ciudad y Fecha

.....
**Firma, Nombres y Apellidos Completos del
Representante legal, según corresponda**

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTÍA N° 03-2023-SBH

SERVICIO: [ACONDICIONAMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado El Pliego de Condiciones y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones existentes, el proponente que suscribe ofrece, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 4.1 del Capítulo IV del pliego de condiciones.

[.....]

Ciudad y Fecha

.....
**Firma, Nombres y Apellidos Completos del
Representante legal, según corresponda**

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTÍA N° 03-2023-SBH
SERVICIO: [ACONDICIONAMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en El Pliego de Condiciones del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar el servicio objeto del presente procedimiento de contratación, en el día establecido en el Capítulo IV– SOLICITUD DE PEDIDO, conforme al plazo de entrega establecido en el presente pliego.

[.....]
Ciudad y Fecha

.....
**Firma, Nombres y Apellidos Completos del
Representante legal, según corresponda**

ANEXO N° 5
DECLARACIÓN JURADA DE CARACTERÍSTICAS

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTÍA N° 03-2023-SBH
SERVICIO: [ACONDICIONAMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en el pliego del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar el servicio con las características, calidades y/o variedades que se indica:

REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS (06 MODULOS)				
CANT.	U/M	DETALLE DE BIENES	Características, Calidad y/o Variedad	(*) Puntaje
01	UND	TERMA ELECTRICA DE 50 LITROS		
01	UND	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO		
04	UND	LAVAMANOS SIN PEDESTAL COLOR BLANCO		
03	UND	URINARIOS COLOR BLANCO Y FLUCOMETRO DE COLOR BLANCO		
04	UND	INODORO ONE PIECE COLOR BLANCO		
04	UND	MEZCLADORA DE DUCHA CON SALIDA COLOR CROMADO		
18	UND	BARRA DE SEGURIDAD ACERO INOXIDABLE DE 32MM		
04	UND	PORTAROLLO DE PAPEL COLOR BLANCO 18CM		
CAMBIO DE PUERTAS (06 MODULOS)				
CANT.	U/M	DETALLE DE BIENES	Características, Calidad y/o Variedad	(*) Puntaje
04	UND	PUERTA UNA HOJA DE MATERIAL ALUMINIO Y MELAMINA		
02	UND	PUERTA DOBLE HOJA DE MATERIAL ALUMINIO Y MELAMINA		
CAMBIO DE ENCHAPADO EN PISO (06 MODULOS)				
01	UND	SERVICIO HIGIENICO (DISEÑO Y COLOR A ELECCION DEL USUARIO) 27.04 m2		
CAMBIO DE ENCHAPADO EN PARED (06 MODULOS)				
01	UND	SERVICIO HIGIENICO (DISEÑO Y COLOR A ELECCION DEL USUARIO) 80.77 m2		
PINTADO DE PARED EN SSHH (06 MODULOS)				
01	UND	PINTURA SATINADA COLOR A ELECCION DEL USUARIO 29.10 m2		

(*) Dejar en blanco (para ser rellenado por el Comité).

[.....]

Ciudad y Fecha

.....
**Firma, Nombres y Apellidos Completos del
Representante legal, según corresponda**

**ANEXO N° 6
OFERTA ECONÓMICA**

Señores
**COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTÍA N° 03-2023-SBH
SERVICIO: [ACONDICIONAMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con el pliego, mi propuesta económica es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
CONTRATACIÓN DE EMPRESA EJECUTORA DE REMODELACIONES PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS EN LOS MODULOS DE LOS DORMITORIOS DEL CAR SAN VICENTE DE PAUL	

La propuesta económica en soles incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría a contratar; excepto la de aquellos proponentes que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

[.....]
Ciudad y Fecha

.....
**Firma, Nombres y Apellidos Completos del
Representante legal, según corresponda**

ANEXO N° 7
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTÍA N° 03-2023-SBH
SERVICIO: [ACONDICIONAMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito la siguiente EXPERIENCIA:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO /O/S/ COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE LA CONFORMIDAD	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1										
2										
3										
4										
5										
...										
20										
TOTAL										

[.....]
Ciudad y Fecha

.....
Firma, Nombres y Apellidos Completos del Representante legal, según corresponda

ANEXO N° 8

FORMATO PARA FORMULAR CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTÍA N° 03-2023-SBH
SERVICIO: [ACONDICIONAMIENTO]
Presente.-

Nombre del procedimiento de contratación	
---	--

Objeto de la contratación	
----------------------------------	--

Participante	
---------------------	--

N° de orden	Acápites del pliego			Consulta y/u Observación (debidamente motivada)	Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones)
	Sección	Numeral y Literal	Pág.		
1					
2					
3					

Notas:

Agregar o eliminar **filas**, según sea necesario.

No puede modificar el encabezado de las **columnas** ni agregar o eliminar columnas

ANEXO N° 09
MODELO CARTA FIANZA

Señores
Sociedad de Beneficencia de Huancayo
Jr. Cusco N° 1576 - Huancayo

Importe: [-]
Vencimiento: [-]

Huancayo, [Fecha]

Estimados Señores,

Por la presente y a solicitud de nuestro cliente, [Nombre de la persona natural o jurídica], con RUC N° [-], otorgamos fianza solidaria, irrevocable, incondicional, de realización automática y con renuncia expresa al beneficio de excusión a vuestro favor, hasta por la suma de S/. [-].

La presente carta fianza se emite a fin de garantizar el fiel cumplimiento de la contratación del servicio de Promoción de Proyectos de Inversión, para la generación de recursos que contribuyan a la prestación de servicios de protección social”, con referencia a la Licitación Institucional N° [-].

Se deja constancia que esta fianza no podrá exceder por ningún concepto y ningún caso la suma de [-], siendo su plazo de vigencia a partir de la fecha y vencerá indefectiblemente el [-].

Queda expresamente entendido que toda obligación con respecto a esta garantía cesará el día de vencimiento de la fianza quedando automáticamente cancelada y esta fianza será ejecutada por la entidad a cuyo favor se emite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1898° del Código Civil vigente.

Para honrar la presente fianza, bastará el simple requerimiento efectuado por ustedes; mediante conducto notarial a la dirección de nuestra oficina ubicada en [-].

El pago será efectuado mediante cheque de gerencia emitido a la orden de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo que pondremos a vuestra disposición en el domicilio referido en el párrafo precedente, e mismo que se entregará contra devolución del original de la presente carta fianza.

Agradeciéndole tomar nota de la presente carta fianza y de sus términos, les saludamos.

Atentamente,